

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CYLG/MIM/SMHM

Ratifica Modificación de Contrato
José Luis Perez

DECRETO N° 3495/P2026

LAS CONDES, 10 SEP 2026



VISTOS:

1. La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
2. El artículo 74 de la ley N°21.526, que faculta a los alcaldes para modificar la calidad jurídica de prestadores a honorarios al Código del Trabajo.
3. El DFL N°1, del Ministerio del Interior de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Correo Electrónico, de fecha 03 de agosto de 2026 de Olga González del Riego García Subdirectora de Seguridad Pública.
5. Lo dispuesto en el Contrato de Trabajo de fecha 21 de abril 2026, suscrito entre don JOSÉ LUIS PEREZ WAGNER, R.U.T. N° [REDACTED] y La Municipalidad de Las Condes ratificado por Decreto Alcaldicio N°2411/P2026 de fecha 11 de mayo 2026.
6. La Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 21 de agosto 2026, acordado entre don JOSÉ LUIS PEREZ WAGNER, R.U.T. N° [REDACTED] y La Municipalidad de Las Condes.
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Modificación de Contrato se debe a que está realizando tareas permanentes, estratégicas y críticas para la gestión de Seguridad Pública en el Departamento de Prevención.

DECRETO

1. RATIFICASE, la modificación de Contrato de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don JOSÉ LUIS PEREZ WAGNER, cédula de identidad N° [REDACTED] que modifica el punto OCTAVO del Contrato de Trabajo de fecha 21 de abril 2026, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2411/P2026 de fecha 11 de mayo 2026, por el siguiente texto:

"OCTAVO: El trabajador, en el desempeño de sus funciones, estará sujeto a la supervisión del Departamento de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública.

2.-En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Contrato de fecha 21 de abril del 2026, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2411, de fecha 11 de mayo del 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Pública
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo/SEC

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/SMHM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO

En las Condes a 21 de agosto 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, en adelante "la Municipalidad", Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su Alcaldesa, doña **CATALINA SOFIA SAN MARTIN CAVADA**, [REDACTED], R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Avda. Apoquindo N°3.400 de la comuna de Las Condes y don **JOSÉ LUIS PEREZ WAGNER**, [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento 8 de agosto de 1987, con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] en adelante e indistintamente, el "trabajador", se ha convenido en celebrar un Contrato de Trabajo, el que consta de las siguientes estipulaciones:

PRIMERO

La Municipalidad de Las Condes contrata a Don **JOSÉ LUIS PEREZ WAGNER**, para que se desempeñe como Gestor de Seguridad Territorial, consistente en entregar apoyo a los vecinos del sector, manteniendo una relación directa y fluida con la comunidad, de manera de conocerla realidad delictual del sector para disminuir los tiempos de respuesta en los procedimientos y estar al día con los temas que preocupan a la comunidad, en las dependencias ubicadas en Patagonia N° 29, comuna de las Condes, ciudad de Santiago, sin perjuicio de que el empleador pueda alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo.

SEGUNDO

Con fecha 21 de abril de 2026, los comparecientes suscribieron un Contrato de Trabajo, el cual fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°2411/P2026 de fecha 11 de mayo del 2026.

TERCERO:

Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en modificar el Contrato de Trabajo que suscribieron con fecha 11 de mayo de 2026, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2411/P2026 de fecha 11 de mayo del 2026, lo anterior en relación con la dependencia estipulada en la cláusula OCTAVA, quedando de la siguiente forma:

"OCTAVO": El trabajador, en el desempeño de sus funciones, estará sujeto a la supervisión del Departamento de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública.

CUARTO: Para todos los efectos legales que derivaren de la presente Modificación de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO: La presente Modificación Contrato se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del trabajador, quien declara recibirlo en este acto a su entera conformidad y dos en poder de la Municipalidad.

SEXTO: La personería de doña Catalina San Martín Cavada para representar a la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

SEPTIMO: La presente Modificación Contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.


JOSE LUIS PEREZ WAGNER


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
Alcaldesa
Municipalidad de Las Condes